

Sejeron se Perziones q se hiciero en  
ella con lo qual sea Cauo & se Aguan  
mientos y lo q se maron =

Don Alonso  
de Laratte

Don Juan de  
Madalena  
Garcia

Reintais do

Alonso de  
Dacosta

En la Villa de Zamora a Veinte y nueve de Julio  
El mill e seys e tres de Se Junos el foye de Justicia y Justi  
nt de la Villa de Zamora en la sala Capitular de la  
mo loan de Vp y el tenbre y Juro con fura la cony  
Jocantes a el Juicio de los nros señ y el Cedeo de la  
Republica con fura a fura de los nros señ y el Cedeo de la  
Zamora abogado de la R. Compo. Juro y Capitan de  
na de las y de los señ = Don Diego Garcia de Robles  
Almug = Don Alonso Vero de la = Don Alonso de  
Juan Vero y de la = Don Alonso de la